

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PARA ESTUDIANTES QUE DEFENDIERON LA TESIS EN EL CURSO 2022/23 Y EN EL CURSO 2023/24

De acuerdo con la normativa de Premios Extraordinarios de la Universidad Complutense (BOUC de 9 de julio de 2020), así como la propia de la Facultad de Psicología (última modificación aprobada por la Junta de Facultad con fecha 18 de marzo de 2021 y la disposición transitoria aprobada por la Junta de Facultad el 24 de junio de 2024), se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Psicología correspondientes a los cursos académicos **2022/23 y 2023/24**.

Para optar a Premio Extraordinario de Doctorado, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Que la Tesis haya sido defendida en el periodo académico a que corresponden los premios, es decir, **entre el 15 de octubre de 2022 y el 14 de octubre de 2023** para los estudiantes matriculados en el curso académico 2022/23, y **entre el 15 de octubre de 2023 y el 14 de octubre de 2024** para los estudiantes matriculados en el curso académico 2023/24.
- Que la Tesis haya sido valorada por el Tribunal con “Sobresaliente *cum laude*”.

Los doctores interesados que cumplan los requisitos, deberán presentar por sede electrónica (<https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index>) o a través de cualquier registro de la UCM una **instancia dirigida al Decanato de la Facultad de Psicología**, con el visto bueno del Director/es de la Tesis (o, en su defecto, del Órgano responsable del Programa de Doctorado). El modelo de instancia estará disponible en la página web <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradopsicologia/premios-extraordinarios>. Junto con la instancia, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Un **currículum vitae normalizado a los criterios de valoración aprobados en Junta de Facultad** del 17 de abril de 2014, modificados el 14 de febrero de 2020 y de acuerdo a la disposición transitoria aprobada el 24 de junio de 2024, cuyo modelo estará disponible en la página web <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradopsicologia/premios-extraordinarios>. Se ruega a los solicitantes que consignen su dirección de correo electrónico, dado que será el medio utilizado para notificar cualquier incidencia sobrevenida en el proceso.
- La documentación acreditativa del contenido del Curriculum Vitae según las instrucciones que aparecen en el siguiente enlace (https://www.ucm.es/data/cont/docs/1290-2025-02-07-CV_%20PREMIOS%20E.%20DOCTORADO%20modelo%20Facultad_25_06_2024.%20V3.doc). En cualquier caso, **no se valorarán los méritos que no sean presentados de acuerdo a estas instrucciones, ni aquellos que no se acrediten documentalmente**.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 10 de febrero hasta el 3 de marzo** del año en curso, ambos incluidos. Concluido este periodo se convocará a las dos Comisiones Evaluadoras (cada una será responsable de un curso académico). La Comisión Académica del Programa de doctorado en el que fue defendida la tesis deberá emitir un **informe valorativo** sobre cada una de las tesis que opten a Premio Extraordinario tomando como referencia la siguiente escala: Excelente (2), Muy bueno (1,5), Bueno (1), Suficiente (0,5). El plazo para emitir este informe será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la convocatoria de las Comisiones Evaluadoras (**desde el 5 hasta el 24 de marzo**). Terminado el plazo, la Comisión Académica del Programa de doctorado deberá remitir al Decanato los informes de los solicitantes. Como máximo, dispondrán de **2 días hábiles** más para cumplir con este trámite (**25 y 26 de marzo**).

Para conocimiento de los solicitantes **se adjunta la siguiente documentación:**

1. Criterios de valoración de méritos de los candidatos.
2. Calendario de la convocatoria.

Madrid, 7 de febrero de 2025

Marta Giménez Dasí
Presidenta de la Comisión Evaluadora

CRITERIOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DOCTORADO

(De acuerdo a la Normativa de la Facultad de Psicología aprobada en Junta de Facultad el 14 de febrero de 2020 y la disposición transitoria aprobada en Junta de Facultad el 24 de junio de 2024)

Valoración de la tesis doctoral (19 puntos)

1. Valoración de la tesis por la Comisión Evaluadora (1.5 puntos)
2. Doctorado Mención Internacional (0.5 puntos)
3. Informe de la Comisión Académica (2 puntos)
4. Informe del tribunal de tesis (2 puntos) (*)

5. Contribuciones científicas derivadas de la tesis (13 puntos) (**)
 - 5.1. Publicaciones (10 puntos)
 - a) Publicaciones JCR (6 puntos)
 - b) Otras publicaciones (2 puntos)
 - c) Libros y capítulos de libro (2 puntos)

 - 5.2. Congresos (3 puntos)
 - d) Internacionales (2 puntos)
 - e) Nacionales (1 punto)

(*) Se requieren cinco votos favorables para que la tesis pueda ser considerada candidata a Premio Extraordinario (Disposición transitoria aprobada en Junta de Facultad con fecha 24/06/2024).

(**) Al candidato mejor valorado se le otorgará la puntuación máxima en cada categoría.

**CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA:
TESIS DEFENDIDAS EN LOS CURSOS ACADÉMICOS 2022/23 Y 2023/24**

Presentación de solicitudes:	Del 10 de febrero al 3 de marzo (15 días hábiles)
Convocatoria de las Comisiones Evaluadoras	4 de marzo
Informe Valorativo de la Comisión Académica	Del 5 al 24 de marzo (20 días naturales)
Entrega de Documentación por la Comisión Académica al Vicedecanato de Investigación	25 y 26 de marzo
Revisión de Documentación	Del 27 de marzo al 10 de abril (15 días naturales)
Subsanación de errores	Del 22 de abril al 1 de mayo (10 días naturales)
Inicio periodo de evaluación por parte de las Comisiones Evaluadoras	A partir del 5 de mayo
Resolución provisional de expedientes	Antes del 5 de junio
Reclamaciones	Se presentarán en los 15 días naturales siguientes a la publicación de la resolución provisional
Propuesta a la Junta de Facultad	Tras la resolución de las reclamaciones presentadas